



PROVIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, apartado 1, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se hace constar que con esta fecha queda incoado el expediente de deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre del Puerto Exterior de Ferrol, en Cabo Prioriño, en el t.m. de Ferrol (A Coruña). Modificación de vértices 37 a 87 de deslinde DL-104-LC de deslinde del tramo de costa Cabo Prioriño Chico hasta playa de Cariño (t.m. de Ferrol, A Coruña), aprobado por O.M. de 8 de julio de 1993, y actualización cartográfica de resto de tramo.

Firmado digitalmente por el
El jefe de la Demarcación de Costas

Rafael Eimil Apenela

